

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-051219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,266

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,266) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Comisión multidisciplinaria New Smart S.E.M. de C.V., somete a consideración solicitud de valúo de inmueble propiedad de la municipalidad.
- II- Que la comisión multidisciplinaria fue nombrada mediante acuerdo municipal número 1,152 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 2019, para analizar y proponer las modificaciones del convenio suscrito entre la municipalidad y la sociedad New Smart S.E.M. de C.V.
- III- Que la administración de New Smart S.E.M. de C.V., ha enviado a realizar el valúo del inmueble en donde se encuentra el Centro de Video vigilancia ubicado registralmente en la Urbanización Santa Mónica, Quinta Calle Oriente entre la 13 y 15 Avenida Norte, Urbanización Santa Mónica de esta ciudad.
- IV- Que dicha comisión recomienda que se realice un valúo por parte de esta municipalidad sobre el inmueble antes mencionado, a fin de comparar los dos valores y así determinar el valor de la aportación del inmueble a la Sociedad New Smart S.E.M. de C.V.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar que se realice el valúo a la porción destinada para New Smart S.E.M. de C.V., el cual está ubicado registralmente en Urbanización Santa Mónica, Quinta Calle Oriente entre la 13 y 15 Avenida Norte, Urbanización Santa Mónica de esta ciudad, de un área de 1,410.21m<sup>2</sup>.**
2. **Delegar a la Sindicatura Municipal, para que efectuó las gestiones administrativas y legales pertinentes para la pronta realización de dicho valúo.-Comuníquese”””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO

MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**